



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

ALERTA DIGEMID N° 074 - 2026

RETIRO DEL MERCADO DE UN LOTE DE PRODUCTO SANITARIO OBSERVADO POR RESULTADO CRÍTICO DE CONTROL DE CALIDAD

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digemid) del Ministerio de Salud, comunica a los profesionales de la salud, instituciones, establecimientos farmacéuticos, responsables del suministro de medicamentos en el sector público y privado, y al público en general lo siguiente:

1. La Digemid, como una de sus acciones de control y vigilancia sanitaria, toma muestras de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios que se comercializan en el país a fin de verificar su calidad a través del control analítico, asimismo evalúa los resultados no conformes de productos adquiridos por organismos del Estado.
2. Como resultado de estas acciones se ha identificado un lote del producto sanitario cuyo resultado del control de calidad ha sido considerado crítico.
3. En cumplimiento de sus funciones, la Digemid dispuso oportunamente el retiro y destrucción de todas las unidades pertenecientes al lote observado del siguiente producto sanitario:

NOMBRE DEL PRODUCTO SANITARIO	N° DE LOTE	NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA	FABRICANTE	PAÍS	TITULAR DE NOTIFICACION SANITARIA OBLIGATORIA	RESULTADOS ANALÍTICOS
MILK CLEANSER, Marca: PREMIER, frasco x 50 mL	38481	NSOC28261-19EC	DEAD SEA PREMIER COSMETICS LABORATORIES LTD.	ISRAEL	DROGUERÍA BEVERLY HILLS S.A.C.	No conforme para el ensayo de Limite microbiano: "Recuento total de microorganismos aerobios" y "Prueba para microorganismos específicos: <i>Pseudomonas aeruginosa</i> ".

Existiendo la posibilidad de que algún producto sanitario del lote observado permanezca aún en posesión del usuario final, la Digemid realiza la presente comunicación a fin de evitar su uso y salvaguardar la salud de la población.

Para mayor información sobre resultados de control de calidad verificar en el: <http://observatorio.digemid.minsa.gob.pe/obsescalidad/webform2>

Lima, de 06 de julio de 2026